

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.916 · 2002

LEY 12.916

Boletín Oficial, 3 de septiembre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.916

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al señor Jorge Antonio Soto, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ámbito del golf, disciplina en la que honró a nuestra Provincia y nuestro País representándolos en diversas competencias nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.916. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).